

Seinte maravedis.



**SELLO QVARTO, VVINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE.**

del conuente para ser el Informe quedaua los Car<sup>os</sup> Comisarios en el particular de la R<sup>ta</sup> R<sup>ta</sup> del Consejo, sobre la conuignazion que se resoluita para el socorro de los Pobres de la Real Canzel, y enaguax quanto mandado serio tribunal, y mediante de esta resuelto que el Sr. Juan de Moxa dillo haya de presidir el Ayuntamiento en que se prouidiere de la asunto, y que no ha podido concurrir a este por la gran ocupacione q<sup>e</sup> tiene, y constan a la Ciudad = Acuerda de despache nueva citazion, para quando lo determinare con Alcalde Mayor.

La Xedula en plaza de la corte el Pleito de ereccion de obispado en Sonca

En virtud de la relacion de la citazion mandada hacer a este Cabildo en virtud de prouincenzia del Sr. Alcalde Mayor, y Conuencido Interino; Merced de R<sup>ta</sup> Xedula de N. S<sup>ra</sup> firmada de la R<sup>ta</sup> mano y respiciada de D. Juan Juan de Santisimo, de la R<sup>ta</sup> Camara, y R<sup>ta</sup> Patronato de Castilla, expedida en el Parso a diez y ocho de Febrero de este año, andada a pedimento de la Ciudad de Sonca, obreguese xite y emplare a esta de Murria a la de Chinchilla en el Pleito pendiente en el Consejo de la Camara relativo a erixir en aquella nuevo Obispado